



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Honorable Asamblea,

A la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal de la VII Legislatura, le fue turnada la **“LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, al tenor del siguiente:

I. PREÁMBULO

1. En la Sesión Ordinaria de este H. Órgano Legislativo, celebrada el 13 de diciembre de 2016, la Diputada la **Diputada Ana Juana Ángeles Valencia**, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la propuesta con “Punto de Acuerdo “por el que se exhorta a la Asamblea Constituyente para que en el capítulo correspondiente al derecho a la educación del proyecto de la Constitución de la Ciudad de México, se inserte la educación para la paz y los derechos humanos como eje rector de la educación que se imparta en todos los niveles académicos de los centros educativos de la Ciudad de México”



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. Dicha proposición fue turnada a esta Comisión Especial de la Reforma Política del Distrito Federal el mismo 15 de diciembre de 2016, por el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. La Comisión de Especial para la Reforma Política del Distrito Federal es competente para conocer de dicha proposición, por lo que se procedió a su análisis y dictamen.

II. ANTECEDENTES

a. El 13 de diciembre de 2016, la **Diputada Ana Juana Ángeles Valencia**, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta con Punto de Acuerdo “por el que se exhorta a la Asamblea Constituyente para que en el capítulo correspondiente al derecho a la educación del proyecto de la Constitución de la Ciudad de México, se inserte la educación para la paz y los derechos humanos como eje rector de la educación que se imparta en todos los niveles académicos de los centros educativos de la Ciudad de México”.

b. Con fecha 15 de diciembre de 2016, fue recibido en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal la propuesta con Punto de Acuerdo, con el objetivo que se emita la opinión correspondiente.

c. La propuesta con Punto de Acuerdo de la **Diputada Ana Juana Ángeles Valencia**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, menciona en sus postulados más importantes lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del 11 de junio de 2011, incorporó un segundo párrafo en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se incluye el respeto a los derechos humanos como parte de las directrices de la educación impartida por el Estado. El contenido de esta Reforma tiene un avance significativo que tiene repercusiones en el contenido de la política educativa en el Sistema Educativo Nacional.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La educación en derechos humanos se orienta en la adopción de medidas para prevenir todo tipo de violaciones con miras a fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos.

Educación en derechos humanos constituye una de las acciones pendientes y urgentes en nuestro país ante la crisis de derechos humanos generalizada por la que atraviesa nuestro país.

*El derecho a la paz forma parte de los derechos humanos reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas y más que una idealización o aspiración política, **constituye un objetivo en todo el quehacer gubernamental para disminuir los altos índices de la violencia**, eliminar toda desigualdad entre los seres humanos y transitar a la inclusión social y convivencia pacífica.*

*Abonando al contenido de los alcances del derecho a la paz, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH-DF) se ha pronunciado por la incorporación de acciones tendientes a garantizar la cultura de paz en los espacios educativos, **lo cual exige pasar de un modelo de educación institucionalizada a un modelo de sociedad educativa y educadora**, transitar de un modelo centrado únicamente en la relación tradicional entre profesorado y alumnado en el espacio cerrado de las organizaciones escolares, **a un modelo abierto a la comunidad que facilite el aprendizaje-servicio y pasar de los centros educativos a las comunidades de aprendizaje.***

En tal sentido, la labor de las y los educadores adquiere un lugar protagónico en la labor educativa, donde se requiere la profesionalización y sensibilización de la realidad social ante el cúmulo de violaciones de derechos humanos que se viven día a día.

*La instrumentación de una educación para la paz y derechos humanos requiere de los ideales de armonía social que presupone tomar partido en el proceso de socialización por valores que promuevan el cambio social y personal, **crear y reafirman valores a partir de la concientización de lo que implica la violencia, la guerra y la pobreza como obstáculos en el desarrollo de las naciones y de los pueblos.***

CONSIDERANDOS

TERCERO. Que el párrafo segundo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

CUARTO. Que en el artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas se establece como propósito mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que el párrafo segundo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESOLUTIVOS

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Especial resuelve:

PRIMERO.- **PROCEDENTE** el exhorto que se le hace a la Asamblea Constituyente, toda vez que la educación en derechos humanos es la clave que posibilita el ejercicio de los demás derechos, tanto de los civiles y políticos (los derechos de la libertad) como de los sociales, económicos y culturales (los derechos de la igualdad). La educación gratuita y obligatoria, enfocada a promover la paz y el entendimiento entre las personas **debe ser un derecho primordial vigente en la Constitución Política de la Ciudad de México.**

A fin de que se apruebe en todos sus términos y, en su caso:

PRIMERO.- Mediante oficio se comunique a la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para los efectos procedentes y legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Mediante oficio se comunique a los Grupos de Trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atenderán lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto en materia de la reforma política de la Ciudad de México y harán propuestas a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; para que incorpore esta proposición de punto de acuerdo a sus mesas de trabajo con el objetivo de fortalecer y darle cauce institucional a dicha propuesta.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de 2016.

Signan el presente dictamen con proyecto de decreto, a los quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Dip. José Encarnación Alfaro Cázares (PRI)
Presidente

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)
Secretario

Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras (PRD)
Vicepresidenta

Integrantes:

Dip. Leonel Luna Estrada (PRD)

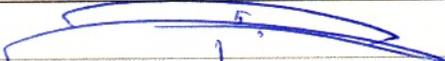
Dip. Jorge Romero Herrera (PAN)



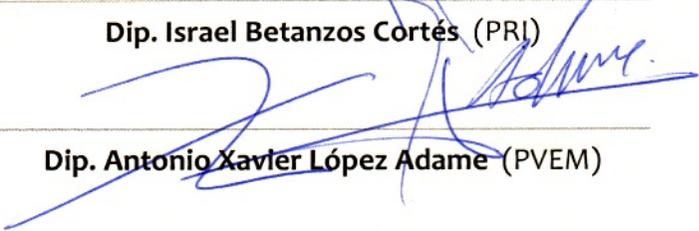
VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSERTE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


Dip. Raúl Antonio Flores García (PRD)


Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI)


Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM)